

correspondiente ingreso para poder tomar parte en la misma.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 30 de abril de 1999, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de mayo de 1999, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de que resultare negativa la notificación personal a los demandados.

Se hace constar, asimismo, que para el caso de que por fuerza mayor tuviera que ser suspendida alguna de las subastas señaladas, se celebraría al siguiente día hábil, excepto sábados, que se celebraría al siguiente hábil.

Dado en Barcelona a 11 de enero de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.696.*

BARCELONA

Edicto

Doña Blanca Urios Jover, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 33 de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por Su Señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 776/1998 (Sección C2), promovido por Caixa d'Estalvis de Catalunya, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra la finca hipotecada por don Pedro Manuel Campos Campos, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, número 2, segunda planta, teniendo lugar la primera subasta el día 23 de marzo, a las diez horas; la segunda subasta (en caso de resultar desierta la primera), para el día 20 de abril, a las diez horas, y la tercera subasta (si resultare desierta la segunda), para el día 18 de mayo, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta abierta en méritos del presente procedimiento en el Banco Bilbao Vizcaya número 0621-0000-18-0776-98, por lo menos, el 20 por 100 de su correspondiente tipo; y, en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, y no serán admitidos sin la presentación del correspondiente resguardo de ingreso.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte

del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistente, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, para el supuesto caso de que no pueda practicarse personalmente, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se reproducirán en el día siguiente hábil, exceptuándose los sábados, en el mismo lugar y hora.

Finca objeto de la subasta

Número 11. Vivienda planta tercera, puerta primera, de la casa número 28, antes 22, de la calle Urgel, de esta ciudad (Barcelona). Mide 52 metros 40 decímetros cuadrados. Consta de varias dependencias. Linda: Al frente, rellano y caja de la escalera, patio de luces y piso tercero segunda; derecha, entrando, caja de escalera, patio y piso tercero tercera; izquierda, con la calle Urgel y, al fondo, con don José Llaudet, don Juan Raurich, doña Carolina Gages y don Francisco Miranda o sucesores.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 3 de los de Barcelona, tomo 2.760 del archivo, libro 264 de la Sección Cuarta, folio 207, finca número 6.803, inscripción séptima.

Valoración de la finca: El tipo fijado en la escritura es de 18.580.000 pesetas).

Se expide el presente edicto a fin de hacer saber a todos aquellos a quienes pudiera interesar asistir a las subastas señaladas, los días y bases para participar en las mismas.

Dado en Barcelona a 11 de enero de 1999.—La Secretaria, Blanca Urios Jover.—3.800.

BARCELONA

Edicto

Don Ángel Tomás Ruano Maroto, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 49 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 873/1998-3, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Mariano Rupérez Navarrete, doña María Elena Martínez Lozano y don Francisco Rupérez Callejero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de marzo de 1999, a las diez cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0949/0000/18/0873/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de abril de 1999, a las diez cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de junio de 1999, a las diez cuarenta y cinco horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Entidad número 11. Piso quinto, puerta segunda, de la casa sita en esta ciudad, calle Portellada, número 23, hoy Via Julia, número 23. Está situado en la planta quinta del edificio. Mide una superficie útil de 49 metros 97 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, pasillo, distribuidor, cocina, lavadero, aseo, comedor-sala de estar, dos dormitorios y cuarto de plancha. Linda: Frente, rellano y caja de la escalera y patio de luces; derecha e izquierda, entrando, finca de sucesores de Guix y Borrás, en vuelo; por el fondo, con calle Portellada, en vuelo; por encima, con la planta ático, y por debajo, con el piso 4-2. Coeficiente: 6,91 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de los de esta capital, en el tomo 855, libro 855, folio 210, finca 52.071.

Valor, a efectos de subasta, 11.316.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 18 de enero de 1999.—El Secretario judicial, Ángel Tomás Ruano Maroto.—3.695.*

CÁCERES

Edicto

Don Raimundo Prado Bernabéu, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Cáceres,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 111/1998, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Ángeles Bueso Sánchez, contra don Benito Molano Ortega, en cuyos autos y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada como propiedad del mencionado demandado.

Todas las subastas tendrán lugar en la sede de este Juzgado, a las doce horas. Se señala para la primera subasta el día 7 de abril de 1999; servirá de tipo para esta primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, 7.980.000 pesetas; caso de quedar desierta esta subasta, se señala para la segunda el día 3 de mayo de 1999, sirviendo de tipo para la segunda el de la primera, rebajado en un 25 por 100; y, caso de no haber licitadores en esta subasta, se señala para la tercera el día 2 de junio de 1999, que se celebrará sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas en la primera subasta que sean inferiores al tipo de la misma; y en la segunda no se admitirán las que no cubran el 75 por 100 del tipo de la primera; la tercera se admitirán posturas sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todos los licitadores que deseen tomar parte en las subastas, deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número de cuenta 1140, clave 18, número de procedimiento 111/1998, el 20 por 100 del tipo de la primera, en la primera, y el 20 por 100 del tipo de la segunda para las otras dos subastas.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, podrán realizarse posturas por escrito y en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con el resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100, para tomar parte en las subastas.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; están de manifiesto en la Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El rematante deberá aceptar expresamente las condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—A instancia del actor, podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Si por alguna causa justificada hubiera de suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada para el día hábil siguiente y a la misma hora e idéntico lugar.

Finca que se saca a la venta en pública subasta

Urbana.—Número 34. Vivienda tipo C2, sita en planta tercera del edificio en esta ciudad, con fachadas a la avenida Badajoz y calle Santa Lucía. Tiene su acceso por el portal señalado con el número 2, al que se accede por la plaza privada o patio de vecindad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cáceres, tomo 1.850, libro 795, folio 82, finca 49.231.

Dado en Cáceres a 23 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Raimundo Prado Bernabéu.—La Secretaria.—3.737.

CARTAGENA

Edicto

Don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Cartagena,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 6/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, contra «Codemi, Sociedad Cooperativa Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de marzo de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3056-18-6/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de abril de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de mayo de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, tomo 758, libro 349 de la primera sección, folio 86, finca registral número 30.801, inscripción tercera. El precio de tasación de la finca hipotecada es de 7.250.000 pesetas.

Dado en Cartagena a 22 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez, José Manuel Nicolás Manzanares.—El Secretario.—3.743.

CORNELLÁ DE LLOBREGAT

Edicto

En virtud de lo acordado en el día de la fecha en autos de procedimiento hipotecario seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4, al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 23/1998-A, instado por Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Iluminado Méndez Morales, y doña María Molina Cruz, por el presente se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de la siguiente finca:

Número 80. Piso décimo, puerta primera, de la torre E, núcleo V, hoy calle Ciprés, número 3, de la ciudad satélite de San Ildefonso, de Cornellá de Llobregat; de superficie 51 metros 12 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con rellano de la escalera y vivienda segunda de la misma planta; a la izquierda, entrando, vivienda segunda de la propia planta y rellano de escalera; derecha, con patio abierto, y al fondo, fachada principal.

Cuota: 0,83 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo y libro 159 del Ayuntamiento de Cornellá, folio 149, finca número 12.923, inscripción quinta.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 8.797.500 pesetas.

Las referidas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Cornellá de Llobregat, sito en calle Rubio i Ors, número 106, bajos interior, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 8 de marzo de 1999, a las diez horas; sirviendo de tipo el precio del avalúo fijado por las partes en la escritura de deudor, y en prevención de que en la misma no hubiera postor, se ha señalado, para la celebración de la segunda, el día 12 de abril de 1999, a igual hora que la anterior, en el mismo lugar, sirviendo de tipo el 75 por 100 del de la primera subasta, e igualmente, para el supuesto de que tampoco hubiere postor, se ha señalado el día 17 de mayo de 1999, a idéntica hora que las anteriores, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Se previene, asimismo, a los licitadores:

Primero.—Que los postores deberán consignar en la cuenta de consignaciones y depósitos del Juzgado, una cantidad, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la primera subasta y, en su caso, de la segunda, para poder tomar parte en la misma, y en el caso de la tercera subasta, dicho mínimo será sobre el tipo fijado para la segunda subasta.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Tercero.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Desde el anuncio de las subastas, hasta la celebración de las mismas, se podrán hacer posturas por escrito, en plica cerrada, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquella, el resguardo de haber hecho la consignación mencionada, en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Sirva el presente edicto de notificación en forma de las subastas señaladas a los demandados citados en el encabezamiento, en el supuesto que los mismos no puedan ser notificados personalmente.

De todo lo cual se extiende la presente en Cornellá de Llobregat a 3 de diciembre de 1998.—La Oficial en funciones de Secretaria.—3.812.